



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 09 de junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 608/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00014813-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Florencia Olano Melo eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 26 de abril de 2023, su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que por Resolución Presidencia N° 232/2016 fue designada interinamente como Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 y por Resolución Presidencia N° 338/2020 fue promovida al cargo de Auxiliar en dicho Juzgado.

Que en esta oportunidad, María Florencia Olano Melo presenta su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Interina), a partir del 26 de abril del corriente año.

Que el Dr. Martín Miguel Converset, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 y superior jerárquico de la agente, prestó la debida conformidad.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para dar por finalizada la licencia excepcional sin goce de haberes y aceptar la renuncia de María Florencia Olano Melo, con carácter retroactivo, a partir del 26 de abril de 2023.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de María Florencia Olano Melo, DNI N° 24.554.834, Legajo N° 6305, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter retroactivo, a partir del 26 de abril de 2023.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 608/2023**